

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.20
SEDE MUNICIPAL
14 DE SETIEMBRE, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES.
ViceAlcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..

Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

RECESO

Al ser las 18:02 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:22 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y manifiesta que para participar en los actos cívicos de este 14 de setiembre hoy solo se verá la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura y la Ampliación del Plazo de la Convocatoria para la Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven. El resto de los temas quedarán pendientes para ser conocidos en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 21 de setiembre del 2016.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

La presente Sesión se lleva a cabo en el siguiente orden:

1) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°.19, celebrada el 07 de setiembre, 2016, la cual QUEDA APROBADA con la siguiente aclaración: En el Artículo I, punto 1.1 léase correctamente: “El Concejo acuerda incluir una partida en la próxima modificación presupuestaria, para la reparación del edificio que albergará el EBAIS de Lagunillas, previo presupuesto que al efecto elaborará el Ingeniero Municipal Don Víctor Sáenz” Toda vez que equivocadamente se consignó “CEN CINAI de Lagunillas”.

2) TRASLADO DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD PARTICIPATIVA PROYECTOS VIALES CON CONTRAPARTIDA COMUNAL DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRALES DEL CANTÓN.

A través del oficio **UTGV-PSM-I-060-2016**, la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola coles entrega al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo Municipal de Garabito – para análisis y recomendación legal los proyectos de **Convenios de ejecución de obras bajo la modalidad participativa proyectos viales con contrapartida comunal de las Asociaciones de Desarrollo Integrales del Cantón**, que se detallan a continuación

- Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV- 001-2016** entre la Municipalidad de Garabito y con Asociación de Desarrollo Integral de **Quebrada Amarilla** para la realización de obra denominada proyecto construcción acera y cordón de caño quebrada amarilla 130 metros de acera y cordón y 80 metros de alcantarillado. *Camino 6-11-029.*
- Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV- 002-2016** entre la Municipalidad de Garabito y con Asociación de Desarrollo Integral de **Quebrada Ganado** para la realización de obra denominada proyecto construcción de acera y cordón de caño 200 metros lineales ADI- Quebrada Ganado- *Camino 6-11-010.*
- Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV- 003-2016** entre la Municipalidad de Garabito y con Asociación de Desarrollo Integral de **Herradura** para la realización de obra denominada proyecto construcción de acera y cordón de caño 250 metros lineales ADI-Herradura-*Camino6- 11-092.*
- Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV- 004-2016** entre la Municipalidad de Garabito y con Asociación de Desarrollo Integral de **Quebrada Amarilla** para la realización de obra denominada proyecto construcción acera y cordón de caño 65 metros lineales y 150 metros de alcantarillado ADI-QA Pochotal - *Camino 6-11-056 y 6-11- 053.*
- Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV- 005-2016** entre la Municipalidad de Garabito y con Asociación de Desarrollo Integral de **Tárcoles** para la realización de obra denominada proyecto construcción de acera y cordón de caño 300 metros lineales Tárcoles. *Camino.6-11-013, 6-11-178, 6-11-179.*

3) SOLICITUD DE RENOVACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE HERRADURA.

Con relación a este tema se conocen lo siguiente:

OFICIO OEH-0048-2016: De fecha 08 de setiembre del 2016, suscrito por Msc. Lucinia Hernández Lobo – Directora de la Escuela de Herradura (con el visto bueno de la Supervisora

Del CIRCUITO 05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – MÁSTER OLENDIA IRÍAS MENA –) dirigido al Alcalde Municipal, Vicealcaldesa Municipal, Presidente Municipal y Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, solicita se le informe:

“...el motivo por el cual hasta la fecha de hoy no se ha procedido a la elección y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, ya que fue entregada y recibida toda la documentación respectiva, legal y vigente según la Reglamentación del MEP en esta Municipalidad el día lunes 29 de agosto del año en curso.

Además les adjunto para su conocimiento: Oficio DREA-DSAF-452-2016 de la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Aguirre: Sucy Araya Hemández donde explica la vigencia y las conclusiones que respaldan la veracidad del trámite realizado por mi persona.

Por lo tanto, respetuosamente les solicito realizar las gestiones que les compete a ustedes a la mayor brevedad, ya que me corresponde velar por el bienestar y gestionar los bienes y servicios que necesitan todos los casi mil estudiantes de esta Institución que dirijo y sin el apoyo de la Junta de Educación no es posible...”

Respecto a este tema, el señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge, manifiesta que en la Regional de Aguirre le dijeron que podemos nombrar a cualquier persona aunque no esté en la terna que se envía, lo que se requiere es nombrar a quienes vayan a trabajar por esa escuela y el señor Gerardo Robles trabaja.

Seguidamente, el señor Presidente abre debate para escuchar el punto de vista de los integrantes del Concejo que se quieran referir al asunto.

El señor Freddy Alpízar Rodríguez – Vicepresidente Municipal – manifiesta que se han dado varios caso de estos en su comunidad, y afirma que molesta cuando llegan Directores ó Directoras que quieren imponer, llegan dando órdenes y luego se van, nosotros somos los que sabemos la situaciones de nuestras comunidades, y después las mismas comunidades son las que sienten. Considera que esto es una decisión del pueblo.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora, manifiesta que sin detenerse a analizar determinada persona de las ternas que se envían, considera que como Concejo no tenemos porqué inmiscuirnos en el conflicto interno que existe por el nombramiento de una Junta de Educación, sino que debemos apegarnos a lo establecido en el decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntade Educación y Juntas Administrativas", que en lo que interesa dice:

“Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal”.

“Artículo 11.—Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.

c) Saber leer y escribir.

d) No contar con antecedentes penales.

e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.”

Por lo tanto la Regidora Gutiérrez enfatiza que de acuerdo con el Artículo 11, Inciso E, de este Reglamento nosotros como Concejo Municipal tenemos que respetar las ternas enviadas la semana pasada para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura. Insiste en que esta es su posición respecto a este tema con base en la reglamentación que rige la materia. Pero, en fin el caso queda a decisión del Concejo Municipal.

Por su parte la Regidora Olga Roncancio indica que no quisiera perjudicar a la comunidad de Herradura pero tampoco infringir el reglamento, sin embargo, lo que no entiende es cómo la Directora de ese centro educativo en cuatro meses no se dio cuenta que la Junta estaba vencida. La duda es si en realidad es por vencimiento que se solicita una nueva junta, ya que no conocemos el trasfondo de todo esto.

Agrega que quiere apoyar el nombramiento de la Junta, pero, no contrariar la Ley. Su propuesta es que si ya que han esperado cuatro meses, no nombrar la junta hoy, sino más bien enviar una nota a la señora Olendia Irías Mena, para que nos explique la situación ya que ella es la Directora del Circuito 05 del Ministerio de Educación Pública y debe saber qué es lo que está pasando. Aclara que votaría por nombrar al señor Gerardo Robles como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, siempre y cuando su nombre venga en las ternas que se envían, la pregunta es ¿Por qué no lo incluyeron en las ternas?.

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez se manifiesta de acuerdo con la Regidora Roncancio, pues considera que lo más sano sería que la Directora incluya a Don Gerardo en la terna, y si este señor no va a estar en la terna que la Supervisora del Circuito 05 junto con la Directora de ese centro educativo nos diga cuál es el motivo.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo Municipal de Garabito – instruye que el Artículo 12 del decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas" – indica que el Director del Centro Educativo nombra las ternas, no la Supervisora de centros educativos, ésta las revisa y las remite al Concejo para su nombramiento.

Por lo tanto, como Asesor Legal indica que hay que verificar que se haya cumplido con este procedimiento, porque en lo personal duda que las ternas las haya traído la Supervisora de Centros Educativos.

Seguidamente se verifica que el **OFICIO F-PJ-04** (conocido en la Sesión pasada) está suscrito por la Supervisora del CIRCUITO 05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – MÁSTER OLENDIA IRÍAS MENA – quien manifiesta que en concordancia con el artículo 41 de la ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas" envía temas para la conformación de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Herradura, por vencimiento, y posterior juramentación de dicha junta.

Al mismo tiempo se comprueba que el oficio **OEH-0048-2016**, de fecha 08 de setiembre del 2016, está suscrito por Msc. Lucinia Hernández Lobo – Directora de la Escuela de Herradura y cuenta con el visto bueno de la Supervisora del CIRCUITO 05 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – MÁSTER OLENDIA IRÍAS MENA –.

La Regidora Olga Roncancio insiste que no entiende por qué en las ternas que se envían no se incluye al señor Gerardo Robles que al parecer no llevaba ni un mes de ser parte de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, pues si no hay ningún motivo, la solución sería que lo incluyan en la terna.

El señor Presidente Municipal Rafael Tobias Monge Monge reitera que llamó por teléfono y en la Regional de Aguirre, le dijeron que el Concejo Municipal es autónomo y si bien eso dice el Reglamento nosotros podemos nombrar a cualquier persona como integrante de la Junta de Educación aunque no esté en la terna que se recibe, pues le dijeron que eso ha pasado mucho en Parrita y Quepos.

Para cerrar este tema, el señor Presidente concluye que si el Concejo no está de acuerdo en incluir al señor Gerardo Robles en la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, entonces el asunto quedará pendiente, toda vez que si esa Escuela ha estado cuatro meses con la junta vencida, que esté ocho días más no será problema.

La Regidora Karla Gutiérrez considera que si hay una persona de la comunidad deseosa de trabajar en una junta de educación y el Artículo 11 del decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas", en su inciso E) establece que para ser miembro de una Junta se requiere: "Estar incluido en la terna presentada por el MEP", debemos hacerle ver ó preguntarle a la maestra por qué no fue tomado en cuenta el señor Gerardo Robles en la propuesta de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura.

Sometida a votación la propuesta de la Regidora Karla Gutiérrez Mora, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.**

4) SE AMPLIA PLAZO CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

En concordancia con el oficio **S.G. 323-2016** de fecha 05 de agosto, 2016 (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.14, Artículo III, Inciso B), celebrada el 03 de agosto del 2016), y con el oficio **S.G. 349-2016**, de fecha 18 de agosto, 2016 (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.16, Artículo VII, celebrada el 17 de agosto del 2016), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AMPLIAR hasta el 29 de setiembre del 2016 el plazo para que los interesados presenten ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, los postulantes para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

IGUALMENTE, SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N°9155 "CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN". ADEMÁS, SOLICITE AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA LA PUBLICIDAD DE ESTE ACUERDO EN PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.